

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS – UNOPS PARA EL ENCARGO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS ENMIENDA NO. 01

CONSIDERANDO, que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Seguro Social de Salud (ESSALUD) (conjuntamente "las Partes"), han firmado el Convenio de fecha 24 de octubre de 2020, cuyo objeto consiste en contar con la provisión por la UNOPS de la asistencia para la conducción del procedimiento de selección para la adquisición de noventa y nueve (99) ambulancias urbanas tipo II y III y Rurales tipo II (en lo sucesivo denominado "Acuerdo").

CONSIDERANDO, que en la "CLAUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN", se contempla que las partes podrán acordar introducir modificaciones y/o ampliaciones de los alcances del Convenio, las cuales serán formalizadas por medio de una enmienda;

CONSIDERANDO, que persiste la necesidad de adquirir las ambulancias a efectos de que ESSALUD cumpla adecuadamente con sus objetivos institucionales y atienda con idoneidad la demanda asistencial existente, es necesario que UNOPS continúe brindando su asistencia en el encargo de la licitación para la adquisición de dichas ambulancias, que comprende la asistencia para la fase preparatoria que – según el apéndice I del Convenio – incluye la revisión de la documentación técnica del proyecto y la ejecución del proceso de selección;

POR LO TANTO, las Partes desean enmendar el Acuerdo para extender la duración del mismo, por lo que proceden a modificarlo, de conformidad con lo siguiente:

Las siguientes cláusulas del Acuerdo, deberán leerse como se indica a continuación:

• **Cláusula Quinta:**

CLÁUSULA QUINTA: DE LA DURACIÓN Y RENOVACIÓN

La duración de la presente asistencia se extiende hasta el 21 de junio de 2021.

• **Apéndice I, numeral 3 Plazos:**

		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
FASE PREPARATORIO	REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS															
	ELABORACION DE BASES															
	CONVOCATORIA DEL PROCESO															
	EVALUACIÓN															
GESTION DE LICITACIONES	ADJUDICACION															
CIERRE	CIERRE OPERATIVO DEL PROYECTO															

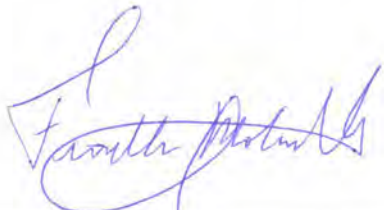
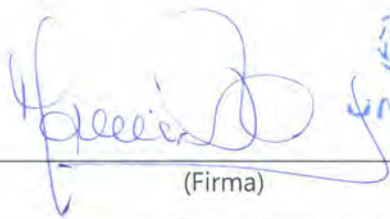

Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo, excepto los enmendados en este documento, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.



La fecha de vigencia efectiva de esta Enmienda es la fecha en que es firmada por las respectivas partes. Si la firma se produce en dos fechas diferentes, esta Enmienda surtirá efecto en la fecha de la última firma.

En testimonio de estos términos y condiciones, los representantes autorizados de las Partes ejecutan esta Enmienda por duplicado en el idioma español.

ACORDADO Y ACEPTADO:

En nombre de ESSALUD	En nombre de UNOPS:
	 
(Firma)	(Firma)
Fiorella Giannina Molinelli Aristondo	Mónica Siles
Presidenta Ejecutiva	Directora y Representante
Fecha: 25 MAR 2021	Fecha: 25 MAR 2021



MEMORÁNDUM N° 881 -GG-ESSALUD-2021

Para : **DR. JOSE LIENDO SOTOMAYOR**
Secretario General

De : **DR. ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO**
Gerente General

Asunto : Convenio Específico entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Oficina d las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS para el encargo de procedimiento de selección para la adquisición de ambulancias – Enmienda N° 01.

Referencia: Nota N° 97-GCL-ESSALUD-2021

Fecha : Lima, **13 ABR 2021**

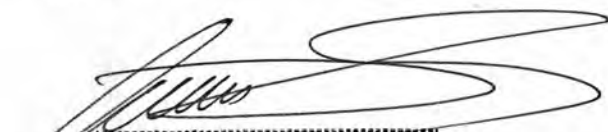


Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a través del presente remito a su despacho el Convenio Específico entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Oficina d las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS para el encargo de procedimiento de selección para la adquisición de ambulancias – Enmienda N° 01, para su conocimiento y custodia.

Cabe señalar, que mediante carta N° 053-GG-ESSALUD-2021, se remitió un (01) ejemplar a UNOPS.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ABM/esz..
Nit 076-2020-156

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CARTA N° 053 -GG-ESSALUD-2021

Lima, 13 ABR 2021

Señorita

MONICA SILES

Directora representante – UNOPS Perú

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS

Calle Baltazar La Torre # 130- San Isidro

Presente. -

Asunto : Convenio Especifico entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Oficina d las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS para el encargo de procedimiento de selección para la adquisición de ambulancias – Enmienda N° 01.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a través de la presente adjunto remito un (01) ejemplar del Convenio Especifico entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Oficina d las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS para el encargo de procedimiento de selección para la adquisición de ambulancias – Enmienda N° 01, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



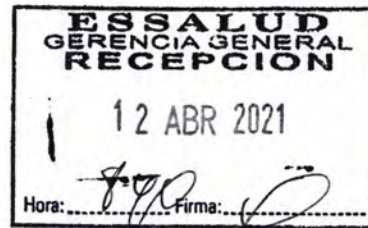
ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ABM/esz.

Nota No. ⁹⁷ - GCL-ESSALUD-2021

Lima, 09 ABR 2021

Señor
Dr. ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO
Gerente General
Presente.-



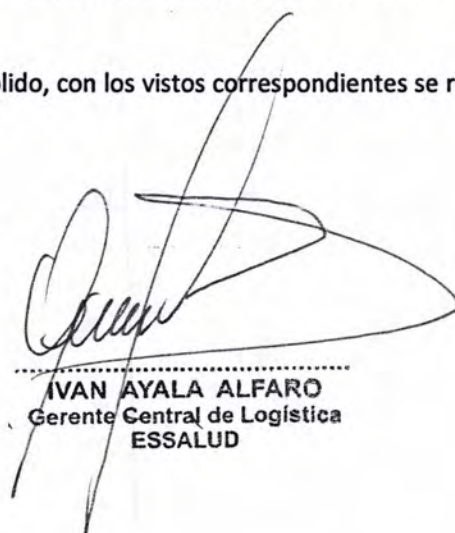
Asunto: Convenio Específico entre el Seguro Social de Salud – Essalud y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos –UNOPS para el encargo de procedimiento de selección para la adquisición de ambulancias

De mi consideración:

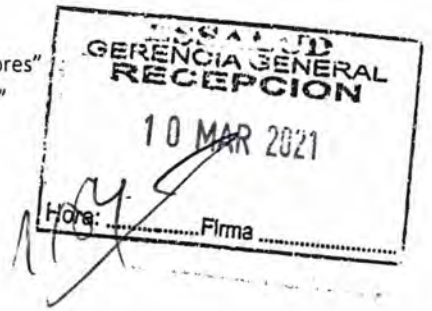
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir la enmienda N° 01 del convenio suscrito entre el "Seguro Social de Salud - Essalud y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS".

Habiendo cumplido, con los vistos correspondientes se remite la enmienda, en los anexos adjuntos a la presente.

Atentamente,



IVAN AYALA ALFARO
Gerente Central de Logística
ESSALUD



NOTA N° 64 -GCL-ESSALUD-2021

PARA : ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO
Gerente General

DE : IVÁN AYALA ALFARO
Gerente Central de Logística

ASUNTO : Carta circular N° 009-GG-ESSALUD-2015

REFERENCIAS : a) Informe N° 144-GNAAGCAJ-ESSALUD-2021
b) Memorando N° 659-GCAJ-ESSALUD-2021

FECHA : Lima, 10 MAR 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el proyecto de enmienda N° 01 del convenio suscrito entre el Seguro social de Salud – ESSALUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, por encargo, correspondiente al procedimiento de selección para la Adquisición de Ambulancias.

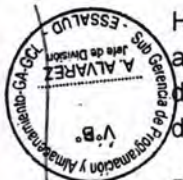
Asimismo, en atención al informe N° 144-GNAAGCAJ-ESSALUD-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento del convenio original y el impacto que ha tenido, este no ha podido ser determinado toda vez que, para realizar la ejecución del convenio debíamos contar con lo siguiente:

- a) el valor estimado, b) el registro de las ambulancias en la IOARR, c) la certificación presupuestaria y d) la inclusión en el PAC.



Durante el plazo vigente de dicho convenio, se estaban desarrollando las siguientes acciones:

- a) La elaboración de las especificaciones técnicas previa coordinación con la Gerencia Central de Operaciones y la redes como áreas usuarias.
- b) La indagación de mercado para determinar el valor estimado.
- c) El registro y aprobación de la inversión por reposición de la IOARR para la adquisición de ambulancias, fue gestionada por la Gerencia Central de Proyecto de Inversión.
- d) La certificación presupuestal que fue emitida por la Gerencia Central de Presupuesto.
- e) La inclusión en el Plan anual de contrataciones ejercicio 2021.



Habiéndose cumplido con todos los requisitos que solicita UNOPS para realizar la compra de ambulancias por encargo, es necesario contar con la enmienda que nos permita tener la vigencia de convenio suscrito entre el Seguro social de Salud – ESSALUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS.

Por lo expuesto, remitimos a su despacho la enmienda N° 01 del convenio suscrito entre el Seguro social de Salud – ESSALUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, para su visto correspondiente y posterior trámite para la firma de la Presidenta Ejecutiva.



IVAN AYALA ALFARO
Gerente Central de Logística
ESSALUD

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD Y LA OFICINA DE LAS
NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS - UNOPS

AYUDA MEMORIA

- a) Con fecha 06 de noviembre de 2020 la Gerencia Central de Operaciones remite las últimas especificaciones técnicas, esto en función a las consultas efectuadas por los proveedores en la etapa de indagación de mercado.
- b) La Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento emite el informe N° 288-SGPYA-GA-GCL-ESSLAUD-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, sobre la indagación de mercado determinando el valor estimado, en función a las especificaciones técnicas remitidas.
- c) La Gerencia Central de Proyectos de Inversión mediante memorando N° 415-GCPI-ESSLAUD-2021, de fecha 10 de febrero del 2021, comunica sobre el registro y aprobación de la inversión por reposición de la IOARR para la Adquisición de ambulancia urbana y ambulancia rural en 20 establecimientos de Salud I.4, establecimientos de salud I.2, establecimientos de salud I.3 a nivel provincial (Ancash-Santa), con el código único de inversión 2510748, esto debido a que dicha adquisición por reposición al estar clasificada como activos estratégicos por el sistema invierte.pe, debe ser incorporada al programa multianual de inversiones y el registro en el banco de inversiones.
- d) Mediante memorando N° 1106-GCPP-ESSALUD-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal, por el importe de S/ 47'175,102.00, en función a la indagación de mercado.
- e) Con resolución N° 47-GCL-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, se incluye en el Plan anual de contrataciones, con referencia de PAC 627, la "Adquisición de ambulancias urbanas tipo II – tipo III y ambulancias rurales tipo II a Nivel Nacional".

Por lo que, habiéndose cumplido con todos los requisitos que solicita UNOPS para realizar la compra de ambulancias por encargo, es necesario contar con la enmienda que nos permita tener la vigencia de convenio suscrito entre el Seguro social de Salud – ESSALUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS.